

EXPTE Nº: **CS/9999/1100910449/19/PA**

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACION

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de **SUMINISTRO DE SISTEMAS PARA LA REDUCCIÓN/INACTIVACIÓN DE PATÓGENOS EN CONCENTRADOS DE PLAQUETAS/PLASMA CON DESTINO CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Visto el artículo 36.1 a), de la Ley 7/2004, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Visto el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 10 de abril de 2014, de designación de vocales (en sustitución del representante de la Intervención General)–titulares y suplentes- que formarán parte de las Mesas de contratación en cada uno de los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

RESUELVO

PRIMERO: Designar como componentes de la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el expediente antes citado, a los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

DON JOSE ALEJANDRO BLÁZQUEZ ROMÁN, Técnico Consultor de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud.

VOCALES:

EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO:

TITULAR: DOÑA ANTONIA RABADÁN PARADA.

SUPLENTE: DON FÉLIX LÓPEZ JORDÁN.

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA:

TITULAR: DON JOSÉ MOMPEÁN MARTÍNEZ.

SUPLENTE: DOÑA M^a REMEDIOS MARTÍNEZ LÓPEZ.

EN REPRESENTACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACIÓN:





DON LUIS MARTÍNEZ VERDÚ, Director de Gestión y Servicios Generales del Centro Regional de Hemodonación.

SECRETARIA TITULAR:

DOÑA ENCARNACIÓN ZAMORA ROS, Jefa del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

SECRETARIA SUPLENTE:

DOÑA NOELIA BELMONTE PRAVIA, Técnico del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

SEGUNDO: La composición de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa, conforme establece el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009 anteriormente citado, en relación con el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago.

